



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO –
IDEP**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C – Mayo de 2023.**

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Edificio Elemento Avenida Calle 26 No. 69 -76. Torre 1 – Aire, Oficina 1004
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2023.

1. OBJETIVO.

Este informe tiene como propósito reportar las acciones adelantadas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP tendientes a la austeridad y racionalización y eficiencia del gasto público, de conformidad con la normatividad vigente, según lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019. Para tal efecto, el proceso de Control Interno ha consolidado la información suministrada por la entidad.

2. ALCANCE.

Comprende el periodo entre el 01 de enero y el 31 de marzo de la vigencia 2023, con el fin de validar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Gastos de personal.
- Contratos de prestación de servicios.
- Gastos Generales
- Servicios públicos.
- Plan de austeridad e indicador de austeridad
- Otras disposiciones

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Ley 87 de 1993, *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda”*
- Decreto Distrital 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, emanado de la Alcaldía Mayor, reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo.
- Acuerdo 719 del 26 septiembre de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

La fuente de información para el seguimiento proviene de la solicitada por parte de esta Oficina con memorando radicado No. 06-817-2023-000479 del 20/04/2023; información allegada en formato excel y validada con las órdenes de pago por rubro presupuestal y los soportes remitidos.

4.1. Planta de personal (Nómina).

Para el primer trimestre de 2023 la planta total de empleos presenta variación en un cargo, se relacionan por la culminación de dos empleados que se encontraban en periodo de prueba y la finalización de una comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción, adicional a la renuncia aceptada a la Directora General del IDEP.

AÑO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES	LIBRE NOMBRAMIENTO	PERIODO DE PRUEBA	PERIODO FIJO	TOTAL
2023	2	21	10	0	1	34
2022	21	1	10	2	1	35

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

4.2. Servicios personales asociados a la nómina.

II. GASTOS DE PERSONAL - NOMINA

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Bonificación por Recreación	278.781,00	2.030.994,00	(1.752.213,00)	-86%
Bonificación por servicios prestados	26.147.509,00	28.451.831,00	(2.304.322,00)	-8%
Gastos de representación	100.226.410,00	86.403.422,00	13.822.988,00	16%
Horas Extras	1.957.398,00	825.223,00	1.132.175,00	137%
Indemnización por vacaciones	-	25.896.387,00	(25.896.387,00)	-100%
Reconocimiento por permanencia	37.305.786,00	29.240.000,00	8.065.786,00	28%
Prima de Navidad	185.356,00	1.004.125,00	(818.769,00)	-82%
Prima de servicios	-	-	-	
Prima de Vacaciones	2.682.607,00	26.507.295,00	(23.824.688,00)	-90%
Prima Técnica	171.984.605,00	165.648.771,00	6.335.834,00	4%
Sueldo de personal	483.285.042,00	482.634.495,00	650.547,00	0%
TOTAL	824.053.494,00	848.642.543,00	(24.589.049,00)	-3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera vs OP de pago - GOOBI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Del cuadro comparativo anterior y con base en la información suministrada por Talento Humano, se informa que las variaciones o los aumentos más representativos se presentaron en los siguientes conceptos, así:

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN
1. Sueldo de personal	
2. Horas Extras	<i>La variación a este rubro se presenta por levantamiento de medidas decretas por el gobierno naciones a fin de evitar la propagación de COVID 19. (presencialidad)</i>
3. Bonificación por Recreación	<i>Variación negativa ya que durante el primer trimestre se han dado dos desvinculaciones; uno del nivel asistencial y otro profesional para el 2022 se tenían tres desvinculaciones una de nivel directivo, una del nivel profesional y otra asistencial</i>
4. Bonificación por Servicios Prestados	
5. Prima de antigüedad	
6. Gastos de Representación	
7. Prima Técnica	
8. Prima de Vacaciones	<i>Variación negativa ya que durante el primer trimestre se han dado dos desvinculaciones; uno del nivel asistencial y otro profesional para el 2022 se tenían tres desvinculaciones una de nivel directivo, una del nivel profesional y otra asistencial</i>
9. Prima de Navidad	<i>Variación negativa ya que durante el primer trimestre se han dado dos desvinculaciones; uno del nivel asistencial y otro profesional para el 2022 se tenían tres desvinculaciones una de nivel directivo, una del nivel profesional y otra asistencial</i>
10. Indemnización por vacaciones	<i>Variación negativa ya que durante el primer trimestre se han dado dos desvinculaciones y no se tienen pendiente el pago de este rubro por requerir traslados presupuestales.</i>
11. Prima de Servicios	

4.3. Contratos de prestación de servicios.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019, los contratos de prestación de servicios solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que contratarán; el Instituto cuenta con 35 funcionarios de planta los cuales no son suficientes para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas, de acuerdo a la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el reporte evaluado se presenta la siguiente contratación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRIMER TRIMESTRE		PRIMER TRIMESTRE		VAR. ABS	VAR. %
	2023		2022			
	No.	Valor	No.	Valor		
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL	33	1.267.885.696	46	2.513.544.160	-1.245.658.464	-50%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- META 7	10	545.351.159	12	659.234.366	-113.883.207	-17%
TOTAL	43	1.813.236.855	58	3.172.778.526	-1.359.541.671	-43%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Plan anual de adquisiciones primer trimestre de 2023.

4.4. Capacitación:

No se reporta ejecución para el primer trimestre.

4.5. Bienestar e incentivos:

No se reporta ejecución para el primer trimestre.

4.6. Dotación:

Durante el periodo evaluado no se reportan pagos por este concepto.

4.7. Estudios técnicos de rediseño institucional:

Durante el período evaluado no se presentan pagos por este concepto.

4.8. Viáticos y gastos de viaje:

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.9. Servicios Públicos:

Para el trimestre evaluado se presenta los siguientes desembolsos por concepto de servicios públicos:

I. SERVICIOS PUBLICOS

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicio de distribución de agua por tubería	819.180	236.440	582.740,00	246%
Servicio de alcantarillado y aguas residuales	49.510		49.510,00	100%
Servicio de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	8.942.850	6.011.740	2.931.110,00	49%
Servicios de telefonía fija		0	-	
Telefonía Móvil		0	-	0%
TOTALES	9.811.540	6.248.180	3.563.360,00	57%
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.			-	

Fuente: Información reportada por la SAF - OP generadas en GOOBI.

Se presenta un incremento en el pago de servicios públicos del 57%, es importante mencionar que para el primer trimestre del año 2002 el IDEP funcionó en la Sede Arrecife y en el primer trimestre del año 2023 en la Sede de San Luis; para el trimestre evaluado se presentan las siguientes variaciones de acuerdo a lo manifestado por parte de la SAF:

CONCEPTO	ANÁLISIS VARIACIÓN
1. Acueducto y Alcantarillado – Aseo	En este servicio se observa un aumento en el valor de acueducto en la sede de San Luis en la transversal 22A No. 61B-14 el cual y se han venido cancelando los servicios públicos de acuerdo a los días. El servicio de aseo se canceló en la sede de San Luis en la transversal 22A No. 61B-14
2. Energía	Se observa un aumento en el valor con relación a la vigencia 2022, pero se debe tener en cuenta que durante este periodo ENEL codensa ya había efectuado el cambio del medidor, el cual ya se encuentra en funcionamiento y se reflejó el consumo real en el último trimestre de la vigencia 2022, el cual la empresa ENEL hizo el cobro retroactivo de los meses que no se hizo el cobro real aproximado desde el mes de marzo a septiembre que por daño en el contador no había facturado del servicio de energía en la sede del IDEP de San Luis de la transversal 22A No. 61B-14 el cual ya se esta reflejando el consumo normal en esta nueva sede del idep y se han venido cancelando los servicios públicos de acuerdo a los días.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. Servicios de telefonía fija	A la fecha el proceso de instalación en la nueva sede las líneas telefónicas por parte del la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB ya dejó en el cuarto de servidores para que la entidad la ponga en funcionamiento desde la Oficina Asesora de Planeación.
4. Telefonía Móvil	N/A

4.10. Servicios de telecomunicaciones a través de internet:

Para este rubro se registran los valores registrados en las órdenes de pago del sistema GOOBI.

A. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVES DE INTERNET				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	4.000.000	4.895.363	(895.363)	-18%
TOTALES	4.000.000	4.895.363	(895.363)	-18%
Fuente: Ordenes de pago por rubro presupuestal - goobi				

Fuente: Ordenes de pago GOOBI

Se informa por parte de la OAP que la variación porcentual corresponde a : “ El valor de pago \$4.000.000 del contrato 74-2022 correspondiente al I trimestre del 2023 frente al valor de \$4.895.363 contrato 71-2021 correspondiente al I trimestre del 2022 para contar con los servicios de conectividad a la comunidad científica y de tecnología avanzada y la conectividad avanzada (internet 1:1 sin reuso + atributos de redes académicas), presenta una reducción del 18% debido a que en el contrato 74-2022 se dispuso de \$16.000.000 por 8 meses mientras que en el contrato 71-2021 se dispuso de \$30.429.996 + adición \$10.679.774 = \$41.109.770 por 12 meses con este contrato del 2021 se produjo el traslado de la sede de arrecifes a san Luis”

4.11. Vehículos Oficiales:

El parque automotor se encuentra conformado por dos (02) vehículos de propiedad de la Entidad, no presenta variación para el primer trimestre de 2023.

4.12. Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 de la Entidad, no se programó proceso para la adquisición o reposición de vehículos y/o maquinaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.13. Plan de Mantenimiento - Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes y equipo.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes y equipo	0	500.000	-500.000	-100%

4.14. Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares.

Para este rubro se registran los valores registrados en las órdenes de pago del sistema GOOBI.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	21.375.000	19.762.258	1.612.742	8%

Fuente: Ordenes de pago GOOBI

Se informa por parte de la OAP:

CONCEPTO	ANALISIS VARIACIÓN
1. Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	El valor pagado de \$15.375.000 del contrato 70-2022 correspondiente al I trimestre del 2023 frente al valor pagado de \$15.029.700 del contrato 36-2021 correspondiente al I trimestre del 2022, presenta un incremento del 2,3% obedeciendo al incremento anual del proveedor corresponde a mensualidades iguales en los 2 contratos comparados
	El valor pagado de \$6.000.000 del contrato 75-2022 correspondiente al I trimestre del 2023 frente al valor pagado de \$4.732.558 del contrato 30-2021 correspondiente al I trimestre del 2022, presenta un incremento del 26,8% en giros dado que el contrato 30-2021 tuvo un primer pago diferente, por lo tanto los valores \$2.366.279 no corresponden a un bimestre mientras que en contrato 75-2022 todos los pagos fueron iguales
	Licencia Oracle Database Standard Edición - Processor Perpetual
	IPV 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.15. Elementos de consumo.

Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	-	-	-	-

Para el periodo evaluado no se presentaron pagos.

4.16. Gasolina motor corriente.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Suministro de Combustible	646.792	639.215	7.577	1%

Para el periodo evaluado no se presenta una variación significativa.

4.15. Servicio de arrendamiento.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	83.526.759	109.159.465	(25.632.706,00)	-23%

De acuerdo a lo informado por la SAF se indica: "En el mes de marzo se realizó traslado de la Sede del IDEP, al Edificio Elemento; para el periodo del 2022 en el primer trimestre la Sede funciono en el Edificio Arrecife."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.16. Servicio de Protección.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicios de protección – Vigilancia	35.179.737		29.053.728	100%

Se informa por parte de la SAF “En el I trimestre se realizó el último pago del contrato de vigilancia No. 66 de 2022, toda vez que con ocasión al traslado del IDEP en la nueva sede del IDEP en el Edificio ELEMENTO ya no se requiere a contratación de este objeto contractual”

4.14. Servicio de Limpieza general-

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicio de Limpieza	7.171.332	10.855.530	(3.684.198,00)	-34%

La SAF informa que: “En el I Trimestre se realizó el pago del contrato Orden de Compra No. 135 de 2022”

4.15. Servicio de mensajería.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicio de mensajería				

No se presentan pagos por este concepto.

4.16. Servicio de Impresión (Fotocopias, multicopiado e impresión)-

Para el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %

4.17. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

4.18. Suscripciones.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

4.19. Eventos y conmemoraciones.

No existe en el Instituto rubro asignado para estos conceptos.

4.20. Seguros.

Una vez verificadas las órdenes de pago en el aplicativo Goobi del segundo trimestre se evidencia que no se efectuaron pagos por este concepto.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Seguros	23.592.557	-	23.592.557,00	100%

En el I Trimestre se realizaron pagos del SOAT de la Camioneta OBG425 y la Adición y Prorroga de los contratos No. 64 DE 2022 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A y CTO 65 DE 2022 SBS SEGUROS COLOMBIA SA de 2022, los cuales fueron adicionados y prorrogados hasta el 3 de mayo del 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.21. Cajas Menores.

El Instituto atendiendo las disposiciones legales, reglamentó el manejo de la Caja Menor mediante Resolución No.021 del 22 de febrero de 2023; a continuación, se detalla los gastos del primer trimestre de 2023 donde se observa una disminución del 36% así:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2022	VAR ABSOLUTA	VAR %
Servicios de transporte de pasajeros	250.000,0	324.200,0	(74.200)	-23%
Servicios de impresión	35.000,0	100.000,0	(65.000)	-65%
Servicios de reparación muebles	-	-	-	
Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	-	-	-	
Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.	-	-	-	
Maquinaria y aparatos eléctricos	-	-	-	
Servicio de parqueaderos	-	40.000,0	(40.000)	-100%
Artículos de ferretería	12.000,0	-	12.000	
TOTALES	297.000,0	464.200,0	(167.200)	-36%

4.22. Plan de austeridad en el gasto 2023.

Se verificó las actividades formuladas en el Plan de Austeridad en el gasto para la vigencia 2023, se presenta por parte de la SAF el siguiente avance para el primer trimestre:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Institución de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico</p>		<p>PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2023</p> <p>INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -IDEP-</p>	
<p>1.OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Establecer acciones encaminadas al fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP-, generando medidas y controles de austeridad en el gasto público</p>	<p>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>1. Ejecutar acciones encaminadas a la optimización y uso racional de los recursos públicos 2. Sensibilizar a los usuarios internos a través de los diferentes medios de comunicación sobre el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos naturales.</p>
<p>3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL IDEP</p>	<p>1. Acompañar las experiencias de investigación e innovación de los actores educativos para promover el reconocimiento, la visibilización y el desarrollo de comunidades de saber y de práctica pedagógica. 2. Desarrollar investigaciones en el campo de la educación que aporten a la gestión de la política pública distrital. 3. Producir información a partir del seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, que sirva como insumo para la toma de decisiones en el sector. 4. Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP.</p>	<p>4. ALCANCE DEL PLAN</p>	<p>El Plan de Austeridad del IDEP debe ser conocido e implementado por todos los Servidores Públicos y Contratistas pertenecientes a la Entidad en el ejercicio de sus funciones y obligaciones</p>
<p>5. DIMENSIÓN MIPG</p>	<p>Direccionamiento Estratégico y Planeación Gestión Con Valores para Resultado</p>	<p>6. POLÍTICA MIPG</p>	<p>Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.</p>
7. DEFINICIONES			
<p>Austeridad:</p>	<p>Hace referencia a sencillez, moderación y reducción del gasto.</p>		
<p>Cero Papel:</p>	<p>El concepto de oficinas Cero Papel u oficina sin papel se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos. Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>		
<p>Buenas Prácticas Ambientales:</p>	<p>Conjunto de acciones simples que implican un cambio de actitud y de comportamiento en las actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente. Las buenas prácticas ambientales son instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad.</p>		
<p>Principio de Economía:</p>	<p>Tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la entidad durante la actividad contractual, se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios; esta eficiencia que busca el principio, se refiere a la obtención de resultados utilizando el menor tiempo posible, por la menor cantidad de recursos y con los menores costos para el presupuesto.</p>		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Principio de Responsabilidad:	Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y el deber de selección objetiva, con el fin de asegurar un balance entre la mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica y bajo criterios de moralidad y celeridad, que garantice no solo los intereses de la entidad sino de los contratistas que intervienen en la gestión contractual.
Eficacia:	Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.
Eficiencia:	Se relaciona con aspectos internos de la organización, evaluando el manejo de los recursos para la obtención de las metas o resultados misionales; consiste en lograr que la asignación de los recursos sea la más conveniente para maximizar los resultados. Por medio del principio de eficiencia se busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo estando estos en las mismas condiciones de calidad
Optimizar:	Acción con la que se busca las mejores herramientas para obtener los resultados esperados.
Racionalizar:	Hace referencia a la organización del trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo en base a una planeación. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

8. CONTEXTO NORMATIVO

Constitución Política Artículo 209	La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 1737 DE 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Decreto 492 de 2019	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones
Decreto Distrital 61 de 2007	Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo
Decreto Distrital 714 de 1996	Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital
Acuerdo Distrital 719 de 2018	Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones
Concepto unificador	Ámbito de aplicación normas de austeridad en el gasto público en el Distrito Capital

9. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD - GASTOS ELEGIBLES

Línea / Gasto	Actividades	Meta	Evidencia o producto	Fecha inicio	Fecha final	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Seguimiento
Administración de personal / Bono Navideño.	Realizar la entrega de los bonos navideños a los hijos de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, sin que se supere el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.	Bonos navideños por valor menor o igual a 6 SMDLV	Soporte de entrega de los bonos	01/07/2023	31/12/2023	SAFYCD	No se registran avances para el primer trimestre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Administración de Servicios / Telefonía Celular	Mantener la cancelación del suministro de telefonía celular asignada a los Directivos de la Entidad	100%	Facturas y pagos por telefonía celular	01/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	La Entidad no cuenta con planes de telefonía institucional.
Administración de Servicios / Caja menor	Reglamentar la caja menor de la entidad a través de la suscripción de un acto administrativo interno que contenga todas las especificaciones sobre su constitución y manejo	Un (1) acto administrativo	Acto administrativo suscrito	01/01/2023	28/02/2023	SAFYCD	Se expidió la resolución 021 de 2023 por la cual se constituyó el fondo de caja menor.
	Reducir presupuestalmente la cuantía de la caja menor y garantizar que los gastos tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, y que se enmarquen en las políticas de racionalización del gasto	5%	Reporte de gastos por caja menor	20/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	
Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental / Servicios Públicos	Realizar taller de sensibilización sobre el uso eficiente del agua y de la energía con el fin de concientizar a los servidores públicos y contratistas de la Entidad.	Un (1) taller	Listado de asistencia, grabación o registro fotográfico del taller	01/07/2023	31/12/2023	SAFYCD	No se registran avances para el primer trimestre
	Analizar semestralmente los consumos de agua y energía facturados en la sede de la entidad y determinar con base en el histórico de consumos si es pertinente la implementación de actividades complementarias	Dos (2) análisis de consumos de agua	Informes de análisis de consumos	01/02/2023	31/12/2023	SAFYCD	No se registran avances para el primer trimestre
	Realizar una inspección cada cuatro meses de los puntos hidrosanitarios ubicados en la sede de la entidad, con el fin de detectar posibles daños y evitar pérdidas del recurso.	Tres (3) inspecciones de los puntos hidrosanitarios	Formatos de inspección	01/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	No se registran avances para el primer trimestre
	Elaborar y divulgar semestralmente piezas comunicativas que incentiven el uso eficiente y el ahorro del agua y la energía entre los Servidores Públicos y Contratistas de la Entidad	Cuatro (4) piezas comunicativas elaboradas y divulgadas	Piezas de comunicación remitidas por los diferentes medios de la entidad	01/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	No se registran avances para el primer trimestre.
9.INDICADORES DE AUSTERIDAD							



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA = (1 - (GE_t / GE_{t-1})) * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad —> Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

NOTA: Los indicadores descritos deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de la entidad

El indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CIA = (IA_{\text{Observado}} / IA_{\text{Meta}}) * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad —> Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

NOTA: Los indicadores descritos deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de la entidad



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo al análisis efectuado por esta Oficina se observa que los componentes que presentan mayor incremento corresponden a Servicios Públicos con un porcentaje del 57%; seguido del rubro de vigilancia con un incremento del 100% toda vez que para el primer trimestre de la vigencia 2022 la Entidad no cancelaba este servicio y finalmente el rubro de seguros con un 100% que fue adicionado durante el primer trimestre de 2023.

Los otros componentes de análisis presentan una disminución con respecto al primer trimestre del año anterior, tal como se detalla en cada uno de los cuadros explicativos.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

Se recomienda revisar la programación del plan de austeridad 2023; toda vez que durante el primer cuatrimestre no presentó avance en las actividades establecidas.

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe de Control Interno